

- . DECRETO No. 106/2017.-

VISTO: que el Honorable Concejo Deliberante ha facultado al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome un préstamo de hasta PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000,00) para la ejecución del proyecto Vial-Hidráulico, mediante Ordenanza Nº 1527/2017;

CONSIDERANDO: Que para su ejecución, la Municipalidad se estaría financiando con el Tramo II del “Fondo para Desarrollo Urbano” y el “Fondo para la Construcción, Reparación, Mejora y/o Ampliación de Redes de Agua Potable, Gas Natural, Cloacas /o Desagües” de la Provincia de Córdoba, fondos que fueran aprobados por la Ley 10347;

Que aún la Municipalidad de Freyre no ha recibido el monto de dinero para la ejecución del citado programa;

Que a pesar de ello, es imperativo continuar con las obras en ejecución del Acuerdo Federal I y II relacionadas a la construcción de Cordón Cuneta en la Zona Oeste de la Localidad y Desagües Pluviales cuyos fondos ya se han invertido, por el significado y envergadura de las mismas;

Que para no interrumpir la tarea es necesario efectuar algunas erogaciones, utilizando por el momento fondos municipales;

**ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

Art.1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Contaduría para que impute en forma provisoria, las erogaciones relacionadas al FONDO DE DESARROLLO URBANO “PROYECTO VIAL-HIDRÁULICO”, en la partida presupuestaria OBRAS DIVERSAS 2-02-01-08-01-01-01 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

Art.2º: **AUTORÍZASE** a Tesorería para que emita pagos referidos al programa citado en el artículo anterior, de la cuenta corriente Municipal Bancor - Sucursal 380 - Nº 0000004802, también en forma temporal.-----

Art.3º: **AUTORÍZASE** a Contaduría y Tesorería para efectuar los contra asientos en forma definitiva, tanto en la partida del presupuesto, como en la cuenta bancaria específicas, una vez recibidos los fondos, del mencionado Programa.-----

Art.4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 02 de Mayo de 2017-----